



*Fondos de la Escuela Central de Idiomas en el Archivo Central de la
Secretaría de Estado de Educación (1945-1970)*

Teresa Nistal Ramón

Noemí Yuste López

Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación (ACME)

1. Desde sus inicios en 1911 hasta los años 40 del siglo XX.

La enseñanza de lenguas vivas estaba incluida en el plan de estudios de distintas carreras y también en algunos centros de enseñanza privada ya que formaba parte de los objetivos del ideario liberal de 1820. Este interés se vio reforzado legalmente con la aprobación de la Ley Reguladora de la Enseñanza (más conocida como Ley Moyano) en 1857 que otorgaba carácter obligatorio a la enseñanza de lenguas vivas en quinto y sexto de bachillerato, así como la imposición de la existencia de un catedrático de francés o de otra lengua moderna (inglés, alemán o italiano) en cada centro de segunda enseñanza. Para aspirar a cátedras de Instituto se requería poseer el grado de Bachiller en la facultad a que correspondiese la asignatura pese a esto, los profesores de Lenguas vivas no necesitaban título¹. Sin embargo, realmente estas instrucciones establecidas por ley apenas se cumplían entre otras cuestiones debido a la escasa formación del profesorado.

Para comprender el contexto del surgimiento de la Escuela Central de Idiomas debemos situarnos en los inicios del siglo XX, en un momento de profunda reforma educativa. Inmersa en los ideales pedagógicos de la Institución Libre de Enseñanza así como en plena corriente favorable a todo lo concerniente a la enseñanza de las lenguas vivas, se empiezan a constituir las primeras asociaciones de profesores, convocándose en París el primer Congreso Internacional por la *Association de Professeurs de Langues Vivantes*². En el año 1900 se produce la creación del Ministerio de Instrucción Pública a lo que seguirá en 1907 la creación de la Junta para la Ampliación de Estudios y la Residencia de Estudiantes en 1910. Según Juan Pablo Fusi, todo ello estaba motivado por un mayor

¹ *Historia de la Educación en España: Textos y Documentos. Tomo II De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*. Madrid: Secretaría General Técnica, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1985.

² MORALES GIL, Francisco José. « La enseñanza de idiomas en España en la frontera de los años 30: las ilusiones perdidas », *Documents pour l'histoire du français langue étrangère ou seconde* [En ligne], 42 | 2009, mis en ligne le 16 janvier 2011, consulté le 01 avril 2016. URL : <http://dhfles.revues.org/785>



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE**

número tanto de estudiantes (en 1885 había 15.700 estudiantes y en 1930 nada menos que 41.000) como de universidades (en 1915 España tenía 12 universidades)³.

Por Real Orden de 1 de enero de 1911 se establece la Organización de la Escuela Central de Idiomas⁴. En ella se instauraba la impartición inicial de los siguientes idiomas: inglés, francés y alemán en tres cursos (el primero de vocabulario y fonética, el resto de gramática) más uno complementario y de aplicación. Se implantaba para los profesores españoles una retribución de 2.000 pesetas por el primer grupo de alumnos y 500 más por cada grupo no pudiendo exceder de cuatro. Los objetivos en el momento de su creación pretendían convertir la Escuela Central de Idiomas en una institución para todos, independientemente de la edad o profesión de los estudiantes, que se pudiese compaginar con una jornada laboral y donde se formasen los futuros profesores de lenguas vivas. Para lograr estos fines se dotó de autonomía en su funcionamiento, adoptando el método directo en la enseñanza desde sus inicios.

El único examen propiamente dicho era el Certificado de Aptitud. Esta prueba era considerada de gran dificultad y constaba de una parte escrita eliminatoria con un dictado y una composición escrita, una segunda prueba con dos traducciones y una conversación con el tribunal. Hasta 1923 se habían expedido 212 certificados de los que 130 eran de francés⁵.

Como se ha mencionado con anterioridad, en sus inicios la oferta educativa se limitaba a inglés, francés y alemán. En seis meses se amplió a español para extranjeros que tenía matrícula abierta durante todo el año y árabe vulgar (denominándose de este modo hasta 1959 y fundamentado en los amplios contactos comerciales con el Norte de África). Poco después se ampliaría a italiano y portugués (que sería impartido únicamente durante un año debido al fallecimiento de su titular). También se ofrecieron desde el principio clases gratuitas de esperanto, un idioma nacido en 1859 y difundido por España durante el siglo XIX, que desaparecería de la oferta en 1913⁶.

Parece ser que 1920 marca el comienzo de una de las etapas de mayor esplendor para la Escuela Central de Idiomas hasta ese momento lo que coincide con su adscripción a la

³ FUSI, Juan Pablo. Prólogo. En: *Escuelas Oficiales de Idiomas, 100 años, 1911-2011*. Madrid: Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Jesús Maestro, 2011.

⁴ *Anuario Legislativo de Instrucción Pública correspondiente a 1911*. Madrid: Sección de Estadística de Instrucción Pública, 1911. Real Orden del 1º de enero de 1911. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1911/002/A00041-00041.pdf> [fecha de consulta: 18/04/2016]

⁵ *Escuelas Oficiales de Idiomas, 100 años, 1911-2011*. Madrid: Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Jesús Maestro, 2011, p. 30.

⁶ Se decidió impartir Esperanto de manera gratuita y voluntaria a petición del Grupo Esperantista de Madrid en Real Orden comunicada de 27 de junio de 1911. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1911/227/A00472-00472.pdf> [fecha de consulta: 01/04/2016]



Universidad Central de Madrid⁷. El director de la Escuela en ese momento, Rodolfo Gil, solicitaba un aumento del número de profesores para cubrir la demanda ya que los grupos iban de 60 a 80 personas, en vez las 30 permitidas, aunque seguía adoleciendo de un número insuficiente de profesorado. Como agradecimiento a los logros, tanto de la Escuela Central como de su entonces director, por Real Decreto de 1924 se permitió una ampliación de la plantilla.

En 1930 se dota del primer Reglamento Orgánico y de régimen interior en el que se establece una ampliación a tres cursos de árabe vulgar (que consistía en dos años hasta dicho momento)⁸.

La II República procedería a eliminar la docencia de lenguas vivas en bachillerato. Esta polémica medida se produjo al considerar que los profesores no estaban suficientemente formados, hasta que la primera promoción de titulados en Filología Moderna se incorporase a las aulas. Por ello durante los años 40 del siglo XX la Escuela Central de Idiomas sería la única institución pública de enseñanza de idiomas con un plan de estudios coherente y estable⁹.

Es interesante comprobar cómo influyen las circunstancias políticas en la elección de idiomas de estudio ya que el ascenso de Hitler al poder en 1933 coincidiría con un aumento de la enseñanza de alemán, mientras que posteriormente en 1944/1945 además de una tendencia ascendente en el número de alumnos de la Escuela Central de Idiomas por primera vez desde su fundación, el idioma inglés superará al francés en número de alumnos.

Durante la Guerra Civil el edificio de la Escuela Central de Idiomas se convertiría en sede de la milicia por lo que se suspenderían las clases durante la contienda. Las clases se reinician de nuevo el 1 de abril de 1939 a la vez que se reorganiza su funcionamiento.

2. La Escuela Central de Idiomas después de la Guerra Civil Española y su reorganización.

2.1. Idiomas impartidos y su ampliación.

⁷ Arrimadas Gómez, Irene; López Gayarre, Alicia; Morales Gálvez, Carmen; Ocaña Villuendas, Laura; Ramírez Nueda, Eulalia. *La Enseñanza de las lenguas extranjeras en España*. Madrid: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, D.L. 2000.

⁸ Real Orden de 14 de octubre de 1930 de aprobación del Reglamento Orgánico de régimen interior de la Escuela Central de Idiomas. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1930/292/A00380-00383.pdf> [fecha de consulta: 04/04/2016].

⁹ *Escuelas Oficiales de Idiomas, 100 años, 1911-2011*. Madrid: Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Jesús Maestro, 2011, p. 48.



El 1 de abril de 1939 se reabre la Escuela Central de Idiomas. Javier Tapia Fernández¹⁰ es el encargado de volver a poner en marcha la Institución, pero no firmó nunca como director. Lo hizo siempre como “Profesor-Encargado” ya que el último director, José Argüelles¹¹, fue expedientado, detenido y encarcelado y no pudo regresar a su puesto de trabajo. Como al resto del profesorado, todos los docentes de la Escuela Central de Idiomas fueron sometidos a expedientes de depuración. El procedimiento consistía en que cada profesor debía solicitar su reincorporación al puesto que ocupaba antes de la Guerra Civil aportando documentación que *demonstrara* su adhesión al régimen¹².

El plan de estudios de 1935 no tuvo tiempo de desarrollarse, pero fue el modelo a seguir después de la Guerra Civil¹³. El idioma portugués, aunque desapareció muy pronto de la oferta educativa como ya hemos mencionado vuelve a ser impartido en 1946¹⁴. En cuanto al español para extranjeros, que se dividía en dos cursos: Elemental y superior, en 1953¹⁵ se amplía a tres: Iniciación, Medio y Superior. El esperanto, cuyo estudio había sido considerado en los inicios de la Escuela Central de Idiomas, sigue siendo solicitado en los años 50 desde diversas Sociedades Esperantistas en varias provincias. La política de la Escuela Central de Idiomas es autorizar su estudio con la advertencia de que no tendrá calificación oficial.

En los años cincuenta la Escuela Central de Idiomas sigue adscrita a la Universidad Central pero en la práctica era completamente autónoma en su funcionamiento. Con Joaquín Ruiz-Giménez como Ministro de Educación (años de apertura del franquismo) registra un aumento considerable en el número de matriculaciones y un mayor apoyo

¹⁰ *Ibidem*, p. 59.

¹¹ Nomenclamiento de José Argüelles Vázquez. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1933/022/A00535-00536.pdf> [fecha de consulta 31/03/2016]

¹² Orden sobre depuración de funcionarios y creación de la Comisión Superior Dictaminadora de los expedientes de depuración, de 18 de marzo de 1939. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1939/082/A01658-01660.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016]; Orden por la que se resuelven los expedientes de depuración del personal que se menciona de la Escuela Central de Idiomas de Madrid. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/354/A08685-08685.pdf>, <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/229/A05686-05687.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016].

¹³ Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.- Aprobando el plan de estudios formulado por el Claustro de Profesores de la Escuela Central de Idiomas de 15 de julio de 1935. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1935/196/A00561-00564.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016].

¹⁴ Orden de 16 de diciembre de 1946 por la que se restablece la enseñanza del idioma portugués en la Escuela Central de Idiomas. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1947/006/A00234-00234.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016].

¹⁵ Orden de 1 de septiembre de 1953 por la que se dan normas para el desarrollo de la enseñanza de Español para extranjeros en la Escuela Central de Idiomas. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1953/266/A05713-05713.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016].



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE**

del Ministerio que se materializa en la construcción de un edificio como nueva sede, que es el que ocupa en la actualidad la de Madrid-Jesús Maestro¹⁶.

En 1960 se implantó el régimen de enseñanza libre que permitía presentarse a los exámenes finales de cada nivel, no solamente al Certificado de Aptitud. El aumento de la oferta de nuevos idiomas es una derivación lógica en este contexto. Es llamativa la incorporación del idioma ruso¹⁷ en el curso 1956/1957 en plena Guerra Fría y sin mantener relaciones diplomáticas con la Unión Soviética cuando, incluso, estaba prohibido viajar allí. Con gran éxito, ya que el primer curso comienza con 70 alumnos, 98 el siguiente y llega a los 529 en el curso 1970/71.

En 1965 se comienza a impartir el idioma Chino. La matrícula de los primeros años no superaba los 30 alumnos.

En este mismo año los alumnos matriculados eran 10.584. El claustro estaba formado por 140 profesores y se impartían 9 idiomas: alemán, árabe, chino, español para extranjeros, francés, inglés, italiano, portugués y ruso¹⁸.

Japonés – curso 1976/77.

Rumano – curso 1976/77 ya que Rumanía tenía relaciones consulares con España desde 1967. Aunque anteriormente, para el curso 1956/1957, se había propuesto ampliar la enseñanza a rumano y holandés¹⁹.

Polaco – curso 1979/80, posiblemente como consecuencia del nombramiento en 1978 del Papa Juan Pablo II, aunque solo se impartiría un año retomándose en 2003.

Con la adhesión a la Comunidad Económica Europea se amplía la oferta a Griego y neerlandés en 1985 y luego danés.

Catalán en 1970/71, en Barcelona.

Euskera en 1975, en Bilbao.

¹⁶ Decreto de 21 de agosto de 1956 sobre adquisición de un inmueble en Madrid con destino a la instalación de la Escuela Central de Idiomas. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/264/A06080-06080.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016].

¹⁷ Orden de 9 de mayo de 1956 por la que se establece la Lengua Rusa en la Escuela Oficial de Idiomas. Disponible en <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/156/A03647-03647.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016] Esto coincide con el nombramiento como Ministro de Asuntos Exteriores de Fernando María Castiella que revitaliza las llamadas relaciones comerciales “silenciosas”.

¹⁸ Escuelas Oficiales de Idiomas, 100 años, 1911-2011. Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Jesús Maestro, 2011, p. 71.

¹⁹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación, ES.28005.ACME/08.01//Enseñanzas Técnicas y Especiales. Asuntos Generales. Caja 93352-03.



Gallego en 1977 en La Coruña. Los tres (catalán, euskera y gallego) en Madrid en 1984/85.

Valenciano en 1984, en Valencia.

En 1986 las lenguas que se impartían en las EEOOII eran 17: alemán, árabe, catalán, chino, danés, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso y valenciano.

La enseñanza se organizaba de la siguiente forma: cuatro cursos académicos y un curso llamado Cuarto Especial, no obligatorio y con la finalidad de preparar a los alumnos para el examen que, una vez superado, les otorgaba el Certificado de Aptitud. Por RD 967/1988 se articulaba el plan en dos ciclos: elemental con tres cursos de duración de 360 horas y superior con dos cursos de 240 horas. Tras el primer ciclo se otorgaba una certificación académica y tras el segundo el certificado de aptitud que se podía convalidar en bachillerato, COU y Formación Profesional²⁰.

2.2. Profesorado

El profesorado de la Escuela Central de Idiomas, se caracterizó desde su instauración por una gran profesionalidad. Solían ser hablantes nativos o que hubiesen participado en largas estancias en países de habla de la lengua que impartían.

Los docentes extranjeros se iniciaban con un contrato renovable por seis meses retribuido con 1.000 pesetas mientras que los españoles recibían 2.000 pesetas como se ha mencionado al comienzo. Posteriormente los contratos habrían pasado a ser anuales con una retribución de entre 1.500 y 3.000 pesetas.

En cuanto a las denominaciones del personal se comenzaba con un contrato; pasando más tarde a encargado de curso; de auxiliar interino a profesor numerario y de aquí a profesor auxiliar numerario. Tras aprobar la oposición se convertía en profesor numerario y después de la segunda oposición en catedrático. Se mantienen estas denominaciones hasta 1967 en que los profesores numerarios y auxiliares de la Escuela Central pasan a ser nombrados profesores numerarios y auxiliares de las Escuelas Oficiales de Idiomas²¹.

Una figura curiosa es la de ayudante repetidor gratuito, un alumno que acababa de obtener el Certificado de Aptitud y solicitaba empezar como ayudante de un profesor determinado. Otro cargo particular lo constituía la Inspectora de alumnas que antes de la

²⁰ Real Decreto 967/1988 sobre la Ordenación de las Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1988/09/10/pdfs/A26964-26964.pdf> [fecha de consulta 10/04/2016].

²¹ Ley 14/1967 de 8 de abril sobre cambio de denominación de los Cuerpos de Profesores Numerarios y de Profesores Auxiliares de la Escuela Central de Idiomas e incremento de su plantilla. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1967/04/11/pdfs/A04791-04792.pdf> [fecha de consulta 01/04/2016].



Guerra debía tener entre 23 y 40 años así como una conducta intachable. Después de la Guerra se elevaría la edad como requisito quedando constancia de una Inspectora que tenía 70 años.

Desde 1968 el acceso a profesor de la Escuela Central de Idiomas requiere de una titulación universitaria y es requisito indispensable la posesión del Certificado de aptitud, lo que motivará las oposiciones convocadas en 1974 y 1978. 1981 constituirá un año clave en cuanto al profesorado ya que se fijan los cuerpos de agregados y catedráticos lo que terminará con la diversidad de rangos. Aunque desde sus inicios los profesores se agrupaban por idioma impartido, hasta 1975 van a carecer de estructura departamental.

Para consultas sobre el profesorado de la Escuela Central de Idiomas, desde 1946 hasta 1971 aproximadamente, el Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación es una importante fuente ya que conserva gran cantidad de documentación sobre el mismo (nombramientos, listados, concursos/oposiciones, escalafones, etc.)²².

2.3. Alumnado

En cuanto al alumnado, resultó conforme a las premisas de creación de la Escuela: ambos sexos, variedad de orígenes y diversos desempeños laborales. Para ser admitido como alumno era preciso haber superado los 12 años de edad

Al estar inmersa en los ideales institucionistas por sus aulas pasarían reconocidos personajes tanto maestros como alumnos. A diferencia de lo que sucedía en los centros educativos de la época la tendencia desde sus inicios, y que se mantendría durante los años 30, fue la superior cantidad de alumnas que de alumnos. Los requisitos económicos de matrícula no eran muy elevados hasta que en 1950, debido a la gran cantidad de solicitudes, se impusiese la prueba de suficiencia al finalizar cada nivel con un elevado coste económico²³.

2.4. Escuelas Oficiales de Idiomas en las diferentes provincias

El cambio de denominación de Escuela Central de Idiomas a Escuelas Oficiales de Idiomas se produjo desde la Ley para la Reforma Educativa de 1970 y ante la dispersión de sucursales de la Escuela Central de Idiomas por el territorio nacional todos los centros adquirirán dicha denominación. Aunque esta ley no modifica sustancialmente su funcionamiento sí habían adquirido ya la consideración de enseñanzas especializadas.

²² MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación, ES.28005.ACME/08.01//Enseñanzas Técnicas y Especiales. Asuntos Generales. Caja 93352.

²³ *Escuelas Oficiales de Idiomas, 100 años, 1911-2011*. Madrid: Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Jesús Maestro, 2011, p. 66.



Esta situación se verá reforzada con la Ley 29/1981 de 24 de junio de Clasificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas y ampliación de las plantillas de su profesorado.

Desde 1964 hasta 1986 se produce la apertura de sucursales en diversas capitales de provincia y otras ciudades españolas de modo que al final de este período existen 24 escuelas. En 1964 se apertura Valencia, en 1969 Bilbao, en 1970 Barcelona y Málaga, en 1973 La Coruña y Zaragoza y en 1974 Alicante. Entre 1982 y 1983 se crearán Burgos, Ciudad Real, Murcia y Salamanca. En 1985 con la integración de España en la Comunidad Económica Europea se abrirán 9 centros más. La ampliación continuará casi hasta nuestros días en que disfrutamos de varios centros por provincia.

Para finalizar, unas cifras: entre 1979 y 1980 las Escuelas Oficiales de Idiomas tuvieron 58.725 alumnos y 432 profesores.

3. Fondo Documental custodiado por el Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación (ACME)

La intención de estos breves apuntes sobre las Escuelas Oficiales de Idiomas es la de resaltar los fondos que el Archivo Central de Educación posee sobre ellas, ya que es suficientemente conocido que el Archivo de la Escuela Oficial de Idiomas es muy completo así como la documentación que se encuentra el Archivo General de la Administración (AGA).

El ACME custodia documentos desde 1946 y hasta 1996, pues en la actualidad las competencias administrativas de las distintas Escuelas de Idiomas dependen de las Comunidades Autónomas.

La documentación más antigua se encuentra en la caja 93352 de la serie “Asuntos Generales de la Escuela Central de Idiomas”. Abarca desde 1946 a 1970 y, excepto la carpetilla 6 (signatura 93352-6) que también contiene plantillas de personal docente de las primeras Escuelas de Idiomas de otras provincias (Valencia, Barcelona, Bilbao y Málaga a parte de la de Madrid) el resto de la documentación pertenece a la Escuela Central de Idiomas que aún era la única existente en España. El resto de las cinco carpetillas contienen: correspondencia, comunicaciones, solicitudes, oposiciones...

Signaturas 93335-93341 (7 cajas) (1968 a 1987) – Expedientes personales de profesorado interino de Escuelas Oficiales de Idiomas²⁴.

²⁴ Excepto en la caja **93352**, donde toda la documentación está relacionada con la Escuela Central de Idiomas y las primeras sedes de Escuelas de Idiomas en otras provincias, el resto de documentación de las EOI está mezclado con la documentación perteneciente a Institutos de Educación Secundaria y Formación Profesional ya que el Órgano Productor es el mismo: Dirección General de Centros Educativos.



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE**

Signaturas 93331-93334 (4 cajas) (1912-1985) – Expedientes personales de profesorado titular de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Signaturas 93342-93351 (10 cajas) (1977-1985) - Expedientes personales de Profesorado contratado de Escuelas de Idiomas.

Signatura 93330 (1 caja) (curso 1972-1973) Expedientes personales de Profesorado interino y contratado de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (ESPECIALES incluido EOI en concreto Escuela Oficial de Idiomas de Bilbao).

Signatura 93353-93355 (3 cajas) (1957-1972) – Concursos y oposiciones de Escuelas de Idiomas.

Signatura 93352 (1 caja) (1960-1970) - Relaciones de personal de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Signatura 121209 – Plantillas Escuelas Oficiales de Idiomas (1989/1990 de Albacete a Zaragoza); (para 1990/1991 de Albacete a Zaragoza).

Signatura 121223 - Plantillas Escuelas Oficiales de Idiomas (1991/1992 de Albacete a Zaragoza).

Signatura 121241 - Plantillas Escuelas Oficiales de Idiomas (1992/1993 de Albacete a Cantabria).

Signatura 121242 - Plantillas Escuelas Oficiales de Idiomas (1992/1993: Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Madrid, Melilla, Murcia, Palencia y Rioja).

Signatura 121243 - Plantillas Escuelas Oficiales de Idiomas (1992/1993: Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza).

Signatura 121268 - Plantillas Escuelas Oficiales de Idiomas (1993/1994: Extensiones de Albacete a Murcia).

Signatura 121269 - Plantillas Escuelas Oficiales de Idiomas (1993/1994 de Madrid a Zaragoza).

Signatura 121285 – Expedientes disciplinarios de Escuelas Oficiales de Idiomas (hasta curso 1984/1985 inclusive).

Signatura 121286 - Expedientes disciplinarios de Escuelas Oficiales de Idiomas (hasta curso 1989/1990 inclusive): Albacete, Asturias, Ávila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ceuta y Ciudad Real).

Subdirección General de Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Idiomas pues constituyen una misma serie.



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE**

Signatura 121287 – Expedientes disciplinarios de Escuelas Oficiales de Idiomas (hasta curso 1989/1990 inclusive): Cantabria, Cuenca, Huesca, León y Madrid I.

Signatura 121288 - Expedientes disciplinarios de Escuelas Oficiales de Idiomas (hasta curso 1989/1990 inclusive): Madrid II.

Signatura 121289 - Expedientes disciplinarios de Escuelas Oficiales de Idiomas (hasta curso 1989/1990 inclusive): Melilla, Murcia, Palencia y Zaragoza.

Signatura 121290 - Expedientes disciplinarios de Escuelas Oficiales de Idiomas (hasta curso 1989/1990 inclusive): Segovia, Toledo, Valladolid y Zamora.

Signatura 121291 - Expedientes disciplinarios de Escuelas Oficiales de Idiomas: Una persona.

Signatura 121297-121304 (8 cajas) – Comisiones de Servicio (1982-1994).

Signatura 121305 –Expedientes personales de Auxiliares de Conversación (1989-1991).

Signatura 121307 - Expedientes personales de Auxiliares de Conversación (1992-1993).

Signatura 121309 – Expedientes personales de Auxiliares de Conversación (correspondencia) (1993-1995).

Signatura 121312 – Expedientes personales de Auxiliares de Conversación (correspondencia) (1995-1996).

Signatura 121313 - Oposiciones (1987 a 1988).

Signatura 121315 - Oposiciones (1990).

Signatura 121318 – Oposiciones (1991).

Signatura 121323 – Cupos (estudio) Curso 1989/1990 BUP, FP y EOI.

Signatura 121324 – Cupos – Cursos 1989 a 1996 EOI.

Signatura 121328 – Correspondencia. Concurso de traslados. Solo una carpetilla de la E.O.I.

Signatura 121335 – Correspondencia. Asuntos Generales E.O.I. Cursos 1990 a 1993.

Signatura 121340 – Circulares EOI: Años del 1986 al 1991.

Signatura 121341 – Creación y ceses de centros (1977-1994); Cursos intensivos EOI años 1991 al 1994.



Signatura 121362 – Estadísticas Escuelas Oficiales de Idiomas. Por profesores, por alumnos, por idiomas. Cursos 1986 al 1993.

BIBLIOGRAFÍA

- *Anuario Legislativo de Instrucción Pública correspondiente a 1911*. Madrid: Sección de Estadística de Instrucción Pública, 1911.
- Arrimadas Gómez, Irene; López Gayarre, Alicia; Morales Gálvez, Carmen; Ocaña Villuendas, Laura; Ramírez Nueda, Eulalia. *La Enseñanza de las lenguas extranjeras en España*. Madrid: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, D.L. 2000.
- Decreto de 21 de agosto de 1956 sobre adquisición de un inmueble en Madrid con destino a la instalación de la Escuela Central de Idiomas. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/264/A06080-06080.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016].
- *Escuelas Oficiales de Idiomas, 100 años, 1911-2011*. Madrid: Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Jesús Maestro, 2011.
- *Historia de la Educación en España. Tomo II De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General Técnica, 1985.
- Ley 14/1967 de 8 de abril sobre cambio de denominación de los Cuerpos de Profesores Numerarios y de Profesores Auxiliares de la Escuela Central de Idiomas e incremento de su plantilla. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1967/04/11/pdfs/A04791-04792.pdf> [fecha de consulta 01/04/2016].
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación, ES.28005.ACME/08.01//Enseñanzas Técnicas y Especiales. Asuntos Generales. Signaturas 93352, 93335-93341, 93331-93334, 93342-93351, 93330, 93353-93355, 121209, 121223, 121241-121243, 121268-121269, 121285-121291, 121297-121305, 121307, 121309, 121312, 121313, 121315, 121318, 121323, 121324, 121328, 121335, 121340-121341, 121362.
- Morales Gil, Francisco José: «La enseñanza de idiomas en España en la frontera de los años 30: las ilusiones perdidas», *Documents pour l'histoire du français*



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE**

langue étrangère ou seconde [En línea], 42 | 2009, mis en ligne le 16 janvier 2011, consulté le 01 avril 2016. Disponible en: <http://dhfiles.revues.org/785> [fecha de consulta 31/03/2016].

- Marizzi, Bernd: *Los primeros profesores de alemán de la Escuela Central de Idiomas (1911 - 1936)*. En VII Congreso estatal de Escuelas Oficiales de Idiomas. APEOIM, Madrid, 2012. Disponible en: <http://eprints.ucm.es/16392/> [fecha de consulta 08/04/2016].
- Orden comunicada de nombramiento de José Argüelles Vázquez. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1933/022/A00535-00536.pdf> [fecha de consulta 31/03/2016].
- Orden sobre depuración de funcionarios y creación de la Comisión Superior Dictaminadora de los expedientes de depuración, de 18 de marzo de 1939. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1939/082/A01658-01660.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016].
- Orden por la que se resuelven los expedientes de depuración del personal que se menciona de la Escuela Central de Idiomas de Madrid. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/354/A08685-08685.pdf>, <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1940/229/A05686-05687.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016].
- Orden Ministerial aprobando el plan de estudios formulado por el Claustro de Profesores de la Escuela Central de Idiomas de 15 de julio de 1935. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1935/196/A00561-00564.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016].
- Orden de 16 de diciembre de 1946 por la que se restablece la enseñanza del idioma portugués en la Escuela Central de Idiomas. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1947/006/A00234-00234.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016].
- Orden de 1 de septiembre de 1953 por la que se dan normas para el desarrollo de la enseñanza de Español para extranjeros en la Escuela Central de Idiomas. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1953/266/A05713-05713.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016].
- Orden de 9 de mayo de 1956 por la que se establece la Lengua Rusa en la Escuela Oficial de Idiomas. Disponible en



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE**

<http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/156/A03647-03647.pdf> [fecha de consulta: 31/03/2016].

- Real Orden comunicada de 27 de junio de 1911. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1911/227/A00472-00472.pdf> [fecha de consulta: 01/04/2016].
- Real Orden de 14 de octubre de 1930 de aprobación del Reglamento Orgánico de régimen interior de la Escuela Central de Idiomas. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1930/292/A00380-00383.pdf> [fecha de consulta: 04/04/2016].
- Real Orden de 1 de enero de 1911 Para la Organización de la Escuela Central de Idiomas. Disponible en: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1911/002/A00041-00041.pdf> [fecha de consulta: 18/04/2016].
- Real Decreto 967/1988 sobre la Ordenación de las Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1988/09/10/pdfs/A26964-26964.pdf> [fecha de consulta 10/04/2016].